



**INFORME ANUAL  
GOBIERNO CORPORATIVO**

**Correspondiente al ejercicio  
cerrado el 31 de diciembre 2009**

**Marzo 2010**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Surinvest comenzó sus actividades en Montevideo, en 1981, como Casa Bancaria, posicionándose rápidamente en el mercado como una institución que combina un amplio conocimiento de los mercados financieros regionales con el respaldo de un prestigioso grupo de accionistas institucionales.

En octubre de 1991 el Banco Central del Uruguay le otorgó a Surinvest la licencia de banco en Uruguay, por lo que pasó a denominarse BANCO SURINVEST S.A. Con la obtención de dicha licencia, Surinvest quedó habilitado para realizar todo tipo de actividad bancaria en la más amplia definición de banca universal.

El gobierno corporativo es el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa: Accionistas, Directorio y Alta Dirección. Un buen Gobierno Corporativo provee los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorear la creación de valor y uso eficiente de los recursos.

Banco Surinvest reconoce la importancia que para las instituciones modernas tiene contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus actividades al interés de la Sociedad y de sus accionistas.

El presente informe se realiza en el marco del artículo 36.3 de la R.N.R.C.S.F.

## **2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

### **I. Composición del capital**

Actualmente nuestro capital social asciende a \$ 800:000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones), sin suscripciones pendientes de integración. Las acciones son nominativas de \$ 1 cada una.

Con fecha 8 de abril de 2008, los accionistas de SIL firmaron un Acuerdo de Compra de Acciones mediante el cual las acciones de SIL propiedad de IFC y Rabobank Group se vendieron a Uruguay Futuro. Como resultado de esta operación, que fue aprobada por el B.C.U. con fecha 14 de abril de 2009, Uruguay Futuro, que es controlado indirectamente por Banque Heritage de Suiza, mantiene el 100% de las acciones de SIL.

Banco Surinvest S.A. es 100% propiedad de Surinvest International Limited (SIL), una compañía holding con sede en las Islas Cayman. SIL es 100% propiedad de Uruguay Futuro.

### **URUGUAY FUTURO**

Uruguay Futuro (UF) es una compañía holding con sede en las Islas Cayman, controlada por Banque Heritage.

La estructura accionaria de Uruguay Futuro esta compuesta por:  
66,7 % HFT Guernsey (100 % subsidiaria de Banque Heritage)  
33,3 % Matías Bullrich (Inversor privado)

### **Banque Heritage, Suiza**

Banque Heritage es un banco privado con sede en Ginebra, Suiza con socios y subsidiarias a lo largo de Europa y el mundo. El Banco ofrece una amplia gama de servicios financieros a una nueva generación de clientes, para quienes desean combinar la sabiduría de la experiencia con el más alto nivel de inteligencia financiera diaria. Banque Heritage construye su negocio a lo largo de tres disciplinas distintivas pero interrelacionadas. Al concentrar sus actividades alrededor de Banca Privada, Manejo de Activos (Asset Management) y Banca de Inversión (Merchant Banking) , el Banco ha desarrollado un modelo que es flexible geográficamente por un lado y con escala global por otro.

## **II. Disposiciones estatutarias en materia de elección de Directorio**

Nuestras disposiciones estatutarias establecen que el gobierno, administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por al menos 5 miembros titulares elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designará su Presidente, Secretario y demás autoridades que juzgue convenientes. La Asamblea de accionistas podrá designar suplente respectivo de cada director para el caso de vacancia o de ausencia del titular.

En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, si el Director respectivo no hubiera designado suplente, el Directorio resolverá quién pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. La última revisión de la composición de este órgano se realizó en abril 2009.

Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente para votar por otros Directores o por terceros mediante carta poder, telegrama o telefax. Los directores titulares y suplentes deberán ser personas físicas. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro cargo en la sociedad, salvo el de síndico titular.

Cabe mencionar que en la Asamblea de Accionistas de fecha 14/04/2009 , se aprobó una reforma al Art 6 de los Estatutos la cual esta siendo tramitada . Una vez aprobada la misma por las autoridades correspondientes el Art. 6 quedará redactado de la siguiente forma: "El gobierno, administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determinen los accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de 10 miembros titulares, que serán elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas".

### **III. Reglamentos de asambleas de accionistas**

El Directorio de Banco Surinvest, desde su creación en Octubre de 1991, sesiona válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, con una frecuencia mínima trimestral. En todos los casos las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, ya sean titulares o suplentes o actúen por medio de representante que ejerza su derecho a voto. El voto en blanco o la abstención se reputarán como voto en contra. En caso de empate el Presidente del Directorio tendrá doble voto.

Las Asambleas Generales de Accionistas (Ordinarias o Extraordinarias) son convocadas por el Directorio, por el Síndico si lo hubiere o a requerimiento de accionistas que representen el 20% del capital integrado de la sociedad. En este último caso, el Directorio o el órgano de control deberá efectuar la convocatoria dentro de treinta días de recibida la petición de los accionistas. Si los citados órganos omitieron hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los Directores, por el Síndico, por el órgano estatal de control o judicialmente.

Las Asambleas se reunirán mediante convocatoria publicada por tres días en el Diario Oficial y en otro diario con una anticipación no menor a diez ni mayor de treinta días. Los accionistas serán, además, citados por carta certificada, o telefax enviados con no menos de 21 días de anticipación a la fecha prevista para la Asamblea. La citación incluirá el orden del día. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telefax o telegrama. No podrán ser mandatarios, los Directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la sociedad.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considerará válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto y se realizará dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se considerará válidamente constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto.

Las resoluciones que se adopten en las Asambleas deberán contar con el voto de la mayoría absoluta de accionistas presentes. La abstención o el voto en blanco se considerará como voto en contra. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En caso de ausencia o impedimento la Asamblea designará su Presidente. Se levantará acta de las resoluciones que será suscrita por el Presidente y los accionistas designados al efecto.

Todos los accionistas de nuestra institución se encuentran representados en el Directorio el cual realiza reuniones periódicas para el seguimiento del negocio.

#### **IV. Acuerdos Sociales**

Se citan a continuación los acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada en el año 2009, con la presencia de todos los accionistas, aprobados por unanimidad:

- Designación del Presidente de la Asamblea
- Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Memoria Anual del Directorio e Informe del Auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- Nombramiento de auditores externos.
- Consideración de la gestión del Directorio, determinación del número de directores y designación de los miembros de Directorio
- Designación de un accionista o representante para firmar el Acta de Asamblea.

### **3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

La estructura de administración y control de Banco Surinvest, liderada por el Directorio se apoya en una serie de Comités que operan en la organización. La composición del directorio se encuentra detallada en la sección correspondiente a personal superior y la descripción del mismo fue presentada anteriormente.

A continuación se identifican y exponen las funciones generales de las diferentes áreas que conforman la estructura del Banco, los responsables de su gestión y las líneas de dependencia de los mismos respecto a los mandos superiores:

#### **I. Comité Ejecutivo**

##### **Integración**

- Miembros: CEO (Chief Executive Officer)/Gerente General - CAO (Chief Administration Officer) y Gerencias: Comercial, Operaciones y Financiero.
- Creado en noviembre de 1986, última revisión de integración marzo 2010.
- Reporta al Directorio a través de las reuniones mensuales en las que participa la gerencia.

##### **Funcionamiento**

- Se reúne como mínimo 2 veces al mes.
- Quórum para sesionar: 4 miembros presentes, uno de ellos deberá ser el CEO/Gerente General, voto positivo de 3/4 de los presentes.
- La inclusión de nuevos miembros deberá ser aprobada por el Directorio del Banco.

- Los miembros del Comité se revisarán en forma anual.
- Se designará un secretario del comité encargado de convocar las reuniones, preparar la agenda, confeccionar las minutas y circularlas entre sus miembros.

#### **Responsabilidades**

- Implementar la estrategia de negocios y políticas institucionales aprobadas por el Directorio.
- Tratar los temas relacionados con el plan de negocios y el presupuesto del Banco.
- Recomendar, armar y presentar al Directorio para su aprobación el Plan de Negocios y Presupuesto anual.
- Realizar el seguimiento de la performance del banco, clientes, productos y resultados acumulados versus presupuesto
  
- Definir las necesidades de recursos para alcanzar los objetivos
- Responsable último en temas de organización y métodos
- Definir los temas que deban ser presentados al Directorio para su aprobación, como ser nuevos negocios (productos), recursos adicionales, adecuación de las políticas existentes, etc.

## **II. Comité de Cumplimiento**

#### **Integración**

- Miembros: Oficial de Cumplimiento – CEO/Gerencia General – CAO, Gerencia de Operaciones, Head de Riesgos y Gerencia Comercial.
- Creado en agosto de 2004, última revisión de integración marzo 2010.
- Reporta al Directorio.
- Lo preside el Oficial de Cumplimiento y sus miembros son propuestos por éste al Comité Ejecutivo.

#### **Funcionamiento**

- Se reúne 1 vez al mes o a pedido de uno de sus miembros en cualquier momento.
- Quórum para sesionar: 4 miembros presentes y el voto positivo de  $\frac{3}{4}$  de los presentes.
- En caso de decisiones no unánimes, los argumentos expuestos por la minoría deben ser incluidos en las minutas del Comité. En ningún caso, una decisión que afecte a un departamento del Banco será tomada sin la presencia del representante de dicho departamento.
- El CEO tiene poder de veto en las decisiones tomadas por el Comité de Cumplimiento. El ejercicio del poder de veto tiene un efecto de suspensión en la decisión tomada y llevará a que la decisión se eleve al Directorio del Banco.
- El asistente del Oficial de Cumplimiento será el Secretario del Comité y quién mantenga el registro sobre las decisiones tomadas en el comité.

**Responsabilidades**

- Evaluar operaciones sospechosas respecto a eventuales vínculos con el lavado de dinero.
- Fijar procedimientos para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.
- Implementar los ajustes que sean necesarios a nivel de sistemas, procesos y controles internos en lo relativo a aperturas de cuentas de clientes, seguimiento y control de sus movimientos.

**III. Comité de Activos y Pasivos****Integración**

- Miembros: CEO/Gerente General, CAO y Gerente Comercial, Head de Riesgos y Gerente Financiero.
- Última revisión de integración marzo 2010.
- Miembros sin voto: Secretario
- Creado en marzo de 2000, última revisión de la forma de integración abril 2006.
- Reporta al Directorio a través de las reuniones mensuales en las que participa la gerencia.
- La inclusión de nuevos miembros deberá ser aprobada por el Directorio del Banco.
- Los miembros del Comité se revisarán en forma anual.

**Funcionamiento**

- Se reúne con una periodicidad mínima mensual.
- Quórum: 4 miembros presentes y el voto positivo de  $\frac{3}{4}$  de los presentes
- El voto positivo del CEO o el Gerente General es necesario siempre y el segundo voto preferiblemente del Gerente Financiero
- En caso de decisiones no unánimes, los argumentos expuestos por la minoría deben ser incluidos en las minutas del comité. En ningún caso, una decisión que afecte a un departamento del Banco será tomada sin la presencia del representante de dicho departamento.
- El CEO tiene poder de veto en las decisiones tomadas por el comité. El ejercicio del poder de veto tienen un efecto de suspensión en la decisión tomada y llevara a que la decisión se eleve al Directorio del Banco.
- El Secretario es responsable de armar la agenda, de mandar las notificaciones para cada reunión y de mantener el registro sobre las decisiones hechas en el comité.
- Todas las decisiones deben quedar por escrito en la minuta que se hará circular entre sus miembros.

**Responsabilidades**

- Monitorear y coordinar los requerimientos de capital y liquidez local:
  - Proceso de reporte regulatorio local
  - Proceso de control regulatorio local
  - Proceso de administración para el capital regulatorio y requerimientos de liquidez
- Definir, monitorear y coordinar la política de precios de transferencia local

- Proponer los límites de riesgo de liquidez, tasa de interés y monedas al Directorio para su aprobación (límite de gap, límite de descalce, miss match)
- Definir, monitorear y coordinar los libros del Banco con relación a:
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo de tasa de interés
  - Riesgo de moneda
  - Política de precios en activos y pasivos comerciales
- Alinear el proceso de administración de activos y pasivos con el proceso de presupuesto anual del Banco

#### **IV. Comité de Riesgos y Créditos**

##### **Integración**

- El Comité se reúne en dos sesiones:
  - i) La primera se conforma por el Comité de Créditos integrado por los siguientes miembros: CEO/Gerente General, CAO, Gerente Comercial, Head de Riesgos (todos con voto) y Oficial de Control (sin voto)
  - ii) La segunda sesión se conforma por los siguientes miembros: CEO/Gerente General, CAO, Gerente Comercial, Head de Riesgos, Gerente de Operaciones, Oficial de Cumplimiento y Gerente Financiero (todos con voto). En esta sesión se tratarán los temas de riesgo operativo y tendrá una frecuencia mínima bimestral.
- Los miembros son aprobados por el Directorio.
- Los miembros del Comité se revén en forma anual.

##### **Funcionamiento**

- Se reúne con una periodicidad mínima mensual.
- El voto del Gerente de Riesgos es necesario siempre, y el segundo voto preferentemente del CEO ó Gerente General.
- Quórum: 3 miembros presentes y voto positivo de  $\frac{3}{4}$  de los presentes (en caso de 3 presentes, mínimo 2)
- Las decisiones del Comité de Créditos están basadas en la Propuesta de Crédito presentada por el Departamento de Riesgos.
- El Oficial de Control de Créditos es el secretario del Comité de Créditos y responsable de convocar las reuniones, armar la agenda, circular las propuestas de crédito a los miembros con anterioridad a la reunión, realizar las minutas y circularlas entre sus miembros.
- Todas las decisiones deben quedar por escrito en la Minuta del Comité de Crédito.



**Responsabilidades**

- Aprueba líneas y operaciones de crédito, liberaciones y/o cambios de garantías, operaciones de mandatos fiduciarios.
- Aprueba la calificación de la cartera de créditos según los requerimientos del BCU y del Banco.

**V. Comité de Soporte de Auditoría (ad hoc)****Integración**

- Miembros: CAO y Gerencias de Operaciones, TI, Oficial de Cumplimiento y Head de Riesgos.
- Creado en abril de 2006, última revisión de integración marzo 2010.
- Reporta al Comité de Auditoría

**Funcionamiento**

- Se reúne con una periodicidad mínima trimestral
- El secretario de este Comité será un miembro del Depto. de Administración y rotará cada seis meses.

**Responsabilidades**

- Dar seguimiento a los puntos de auditoría.
- Asegurar la solución de las debilidades y recomendaciones señaladas por BCU y auditores, sin emitir resoluciones sobre las mismas.

**VI. Comité Operativo y de Tecnología Informática****Integración**

- Miembros: CAO y Gerencias de Operaciones, Productos, TI, Financiera y Head de Riesgos.
- Creado en enero de 2008. Última revisión de integración marzo 2010
- Reporta al Comité Ejecutivo

**Funcionamiento**

- Se reúne con una frecuencia mínima bimensual.
- Quórum: 3 integrantes de los cuales uno integra el Comité Ejecutivo. Asignaciones de Costos y revisión de prioridades requieren presencia de 2 integrantes del Comité Ejecutivo.

**Responsabilidades**

- Constituye un ámbito para el gerenciamiento y el control de calidad de los proyectos de cambio.
- Define la metodología a ser aplicada en los proyectos tomando en consideración los diferentes niveles de complejidad y su impacto organizacional.
- Analiza y prioriza las propuestas de mejoras e innovación.
- Define equipos de trabajo tomando en cuenta el liderazgo y las áreas involucradas.
- Asigna responsabilidades a los equipos y etapas de cumplimiento.
- Brinda capacitación sobre metodología a los integrantes de equipos (esta función es de tiempo limitado ej. 2007)

- Evalúa riesgos y costos de las etapas del proyecto.
- Verifica la aplicación de las mejores prácticas.
- Controla el cumplimiento de etapas.
- Colabora en la coordinación de la implementación.
- Controla la calidad en ejecución durante el período de estabilización
- Aprueba planes, presupuestos y asigna costos. Define prioridades e hitos y arbitra eventuales conflictos.
- Supervisa la administración diaria de la entrega del servicio y proyectos de tecnología informática.
- Toma las decisiones para alinear y aprobar la arquitectura de tecnología informática de la organización.
- Vigila cronograma de proyectos para garantizar entrega y resultados a tiempo dentro del presupuesto y en función de los requerimientos del negocio

## **VII. Comité de Remuneraciones y Desarrollo del Personal**

### **Integración**

- Miembros: CEO/Gerente General y las Gerencias de RR.HH. y Operaciones.
- Creado en julio de 2007 como Comité de Recursos Humanos; en enero 2008 se modificó la denominación de este comité a Comité de Remuneraciones y Desarrollo del Personal.
- Última revisión de integración marzo 2010.

### **Funcionamiento**

- Quórum: mínimo 3 integrantes.
- Para la implementación, documentación y ejecución de lo resuelto, el Comité cuenta con una estructura conformada por un Asesor externo y personal responsable de Administración y Gestión de RRHH respectivamente.

### **Responsabilidades**

- Se reúne trimestralmente para decidir y dar seguimiento a temas estratégicos de RRHH, como ser:
  - Política de RRHH
  - Políticas de Reclutamiento
  - Gestión por Competencias
  - Planes de Capacitación
  - Análisis de remuneraciones
  - Carreras y plan de sucesión
  - Dotación de personal
  - Ambiente laboral
  - Evaluación de temas gremiales

## VIII. Comité de Auditoría

### **Integración**

- Miembros: al menos tres miembros del Directorio designados por dicho órgano.
- Los miembros del Comité son seleccionados por el Directorio en reunión anual del Directorio para servir hasta que sus sucesores sean elegidos. A menos que el Presidente del Comité de Auditoría sea elegido por el Directorio, los miembros del Comité elegirán su presidente por mayoría de votos.
- Cada miembro del Comité de Auditoría cumple con las normas aplicables de independencia, siendo la independencia determinada por el Directorio.
- Todos los miembros del Comité cumplen con requerimientos de conocimientos financieros. Por lo menos uno de los miembros califica como un “experto financiero”.

### **Funcionamiento**

- El Comité se reúne al menos trimestralmente.
- El presidente del Comité aprueba la agenda para cada reunión de Comité y cualquier miembro puede sugerir temas para consideración. Material acorde es provisto a los miembros con antelación a la reunión.
- Cada reunión regular concluye con una sesión ejecutiva de los miembros del Comité con ausencia de la gerencia.
- En caso de que algún miembro del Comité no pueda reunirse, designa un representante. Dicha designación deberá realizarse mediante comunicación escrita al Gerente General y/o Secretaria.
- La Auditoría Interna asiste a las reuniones junto a otros funcionarios que el Comité considere necesario.

### **Responsabilidades**

- Supervisar el proceso de información en representación del Directorio, accionistas y el público inversor.
- Supervisa y es el último responsable de la función de Auditoría Interna. Dicha auditoría presenta un Informe trimestral con los hallazgos y seguimiento de debilidades identificadas, así como el cumplimiento del plan de trabajo aprobado.
- Coordinar la comunicación y funcionamiento del Directorio, auditores externo e interno y Gerencia General.

El Comité de Auditoría se establece como comité del Directorio para asistir al mismo en supervisar:

- la integridad de los estados contables de la Sociedad y del proceso de generación de información contable y auditoría de los estados contables;
- el cumplimiento de la Sociedad con requerimientos legales y regulatorios;
- la independencia de la firma de auditoría externa;
- el desempeño del auditor independiente y la función de auditoría interna;

- los procesos de control y revelación del sistema de control interno y el cumplimiento con normas éticas adoptadas por la Sociedad.

Consistentemente con su función, el Comité de Auditoría alienta la continua mejora de y la adherencia a las políticas, procedimientos y prácticas de la Sociedad a todos los niveles. El Comité de Auditoría también provee comunicación abierta con el auditor independiente, la alta gerencia, la función de auditoría interna y el Directorio.

Deloitte S.C. es la firma en la que se han tercerizado las tareas de auditoría interna.

### **IX. Personal Superior**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38.11 de la R.N.R.C.S.F. se encuentra compuesto de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Esteve, Marcos	Director y Miembro Comité Auditoría
Fratini Lagos, Lucrecia	Director
Bravo Días Feio, Antonio	Director y Miembro Comité Auditoría
Aisiks, Ariel	Director y Miembro Comité Auditoría
Talento Saques, Gustavo	Gerente de Operaciones
Durán Prigue, Juan	Gerente Financiero
Muñoz Curbelo, Rodrigo Basilio	Oficial de Cumplimiento
Pereira Freda, Mariela	Gerente de Administración y TI

### **X. Consideraciones adicionales**

Durante el ejercicio 2009 los órganos de administración y de control han mantenido el siguiente número de reuniones:

Directorio - 15  
 Comité Ejecutivo - 44  
 Comité de Auditoría - 5  
 Comité de Activos y Pasivos - 12  
 Comité de Riesgos y Créditos - 31  
 Comité de Soporte de Auditoría - 8  
 Comité Operativo y de Tecnología - 8  
 Comité de Remuneraciones y Desarrollo del Personal - 4  
 Comité de Cumplimiento 12

Todos los Comités dejan reflejada sus resoluciones en Actas y cuando se enfrentan a casos que exceden las potestades otorgados se remiten directamente al Directorio con la previa aprobación del CEO.

Durante 2008 se fusionaron el Comité de Tecnología y el Comité Operativo. Por su parte, el Comité de Créditos en Problema/Recuperación funcionó hasta fines de 2007.

Durante 2009 se han producido los siguientes ceses en personal superior :

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Mc Guigan Jr., E. Gayle	Director y Miembro Comité Auditoría
Correa Vigliani, Jorge	Director y Miembro Comité Auditoría
Franco, Ana Laura	Oficial de Cumplimiento
Chiarlone Yoo, Carlos	Gerente Comercial
Esteve, Carlos	Miembro Comité Auditoría
Ruttkowski, Nikolai	Miembro Comité Auditoría

#### **4. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

La gestión integral de riesgos de la Institución, tiene como objetivo garantizar, con razonable seguridad, la consecución de los objetivos estratégicos y por ende, el desarrollo equilibrado de la Institución.

Los riesgos comprendidos son:

- I. Riesgo de Crédito
- II. Riesgos de Mercado
- III. Riesgo de Liquidez
- IV. Riesgo Operativo
- V. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- VI. Otros Riesgos
  - i) Riesgo de Reputación
  - ii) Riesgo País

La estrategia de riesgos de Banco Surinvest se basa en la prudencia para asumir los riesgos inherentes a la intermediación financiera para el manejo financiero de la Institución y para la correcta utilización de los recursos físicos, humanos y tecnológicos.

La fortaleza de la gestión de los riesgos de la Institución se basa en su gobierno corporativo, en donde el Directorio define los objetivos estratégicos, aprueba el plan de negocios, y realiza el seguimiento con una periodicidad mensual y el Comité Ejecutivo se involucra proactivamente en los procesos vigentes.

##### **I. Riesgo de Crédito**

De acuerdo a la estrategia vigente, el otorgamiento de créditos se limita a préstamos con garantías auto-liquidables y/o ligados a transacciones de comercio exterior (compra/confirmación de documentos de Bancos de primera

línea). A este efecto, se define como “primera línea” a aquellos activos, compañías e instituciones calificadas con grado de inversión.

La política de créditos de Surinvest requiere establecer un límite o línea de crédito para cada cliente. La decisión de aprobar o rechazar una línea está basada en una solicitud escrita realizada por el Departamento de Riesgos (Propuesta de Crédito). El proceso de aprobación considera todos los riesgos directos o contingentes.

La solicitud debe incluir una descripción del riesgo a asumir y su justificación tomando en consideración el negocio, la relación comercial y calidad del gerenciamiento, las condiciones financieras de la compañía y su situación en el mercado así como también la tasa de interés, las condiciones de financiamiento, la operativa y garantías ofrecidas.

Dicha propuesta es analizada por el Comité de Riesgos y Créditos descrito en el punto IV del apartado sección anterior.

## **II. Riesgo de Mercado**

Se entiende por riesgo de mercado la contingencia que la Institución incurra en pérdidas debido a la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y su volatilidad, así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera la Institución.

Se implementan distintos procedimientos según se analice:

- Portafolios de negociación y disponible para la venta (definidos como aquellos en los que realiza la actividad de servicios financieros a clientes, la compra-venta y la de posicionamiento en productos de renta fija y divisa.)
- Gestión de Balance: el riesgo surge por los desfases existentes en los vencimientos y la reprecación de las tasas de interés de activos y pasivos, así como el riesgo crediticio inherente al balance.
- Riesgo Estructural focalizado en riesgo de tipo de cambio, debido a que la divisa en la los accionistas han realizado la inversión (USD) difiere de la moneda local.

La metodología estándar aplicada durante 2009 para la gestión de riesgo de los portafolios de inversión es el Valor en Riesgo (VaR), que mide la pérdida máxima esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza el método paramétrico (con ponderación exponencial que permite que los resultados recientes tengan mayor impacto en las relaciones de varianzas y covarianzas) con nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para cartera internacional y 10 días para cartera nacional.

Concomitantemente se realiza un seguimiento diario de las posiciones, analizando el impacto de sus cambios en las medidas de riesgos .

La metodología aplicada para gestión de balance se basa en el análisis de la sensibilidad del resultado del ejercicio y del impacto económico sobre patrimonio ante variaciones de las tasas de interés. Para el cálculo de esta sensibilidad trabajamos con análisis de brecha (gap de plazos) en escenarios de aumento de tasas. Se complementa el análisis con el cálculo de VBP (variación en el precio de mercado de los valores para cambios en las tasas en 0.01%) para el impacto en los resultados de valuación de carteras.

La metodología aplicada para el riesgo estructural de tipo de cambio se basa en el cálculo de VaR paramétrico con ponderación exponencial, para que los resultados recientes tengan mayor impacto en las relaciones de varianzas y covarianzas, con nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de diez días.

En forma complementaria al cálculo de VaR se realizan pruebas de backtesting comparando las estimaciones obtenidas por el modelo con los resultados de valuación de las distintas posiciones. Estas pruebas tienen como objeto proporcionar una medida de precisión de los modelos utilizados de acuerdo a lo recomendado por el BIS.

### **III. Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de Banco Surinvest de hacer frente a los compromisos adquiridos en el corto plazo y se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas excesivas por venta de activos a precios inferiores a los de mercados para enfrentar esas obligaciones.

Las medidas utilizadas para el control del presente riesgo son el análisis de brecha de liquidez, ratios de liquidez, y planes de contingencia. La gestión del presente riesgo es responsabilidad del Gerente Financiero.

### **IV. Riesgo Operativo**

Se entiende por Riesgo Operativo (RO), el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallas de los procesos, personas y sistemas, o a causa de eventos externos.

Banco Surinvest S.A. promueve una cultura de gestión de los RO incurridos a través de la operativa de la institución, los productos y servicios que maneja y las metas o fines que persigue.

La gestión del riesgo se encuentra a cargo del Departamento de Riesgos y los Gerentes de cada departamento son los responsables de la identificación de los mismos en sus respectivos sectores. De esta forma, la identificación y evaluación de los riesgos reflejan un profundo conocimiento sobre la actividad o negocio que se desarrolla donde es fundamental el expertise de los funcionarios de cada área.

Como parte de la gestión de RO surgen los procesos de identificación y evaluación de RO, Registro de incidentes y generación de KRI (Indicadores Claves de Riesgo).

El Registro de incidentes permite identificar y, en consecuencia, eliminar los focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. Es una base que contribuye a la gestión, al permitir el contraste de la autoevaluación realizada con la realidad.

El Departamento de Riesgos es responsable de elevar al Comité de Riesgos y Créditos:

- reportes de seguimiento de aquellos riesgos ubicados en los niveles de apetito por el riesgo que exceden a los aceptados por la institución como tolerables (altos y muy altos).
- actualización al menos anual de la base de riesgos y mensual de la base de incidentes.

#### **V. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

El riesgo de Lavado de Activos deriva de no detectar las actividades realizadas por personas físicas o jurídicas tendientes a convertir fondos o recursos provenientes de actividades ilícitas, al ocultar y/o disimular su procedencia.

Por otra parte, el riesgo de Financiamiento del Terrorismo se define como el riesgo derivado de la participación en alguna actividad relacionada a la financiación de un acto terrorista, aun cuando ellas no se desplegaran en el territorio nacional.

Banco Surinvest SA cuenta con un sistema integral para prevenir estos riesgos, compuesto de los siguientes elementos:

- Manual de políticas contra el Lavado de Activos (ALD) y el Financiamiento del Terrorismo (AFT)
- Código de Ética
- Políticas para la prevención del fraude
- Circulares internas específicas sobre determinados temas vinculados
- Controles específicos para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo
- Requerimientos adicionales para clientes que manejan fondos de terceros
- Formulario para aceptación del clientes y evaluación de riesgo ALD/AFT para Personas Físicas y para Personas Jurídicas (CAF)



- Pautas para completar el Formulario para aceptación del clientes y evaluación de riesgo ALD/AFT para Personas Físicas y para Personas Jurídicas
- Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento
- Plan de capacitación para los funcionarios del Banco y específica para el área de Cumplimiento
- Revisiones de auditorías específicas según normativa

El Oficial de Cumplimiento es el responsable de liderar la administración de este riesgo. El departamento de Cumplimiento se integra además con dos asistentes, contando además con el apoyo de Legal Desk en determinados temas específicos.

Por último, el Oficial de Cumplimiento tiene participación activa en los Comités de Cumplimiento, de Soporte de Auditoría y de Auditoría

## **VI. Otros Riesgos**

Banco Surinvest tiene como premisa fundamental mantener y mejorar su imagen como institución ética, solvente e innovadora en el mercado financiero. Basa esta estrategia en la difusión a todos sus empleados y funcionarios del Código de Ética del Banco, del manual de prevención de lavado de activos y fraude, conjuntamente con el monitoreo de todas las actividades por parte del Oficial de Cumplimiento y Auditoría interna.

Paralelamente, como complemento al análisis de Riesgo de Crédito, se analiza la exposición a Riesgo País de la Institución, incorporando todas las operaciones de crédito transnacionales (“cross border”). Es política de la Institución colocar sus recursos en países de grado de inversión.

El cumplimiento de las diferentes normativas que rigen nuestra actividad se basa en la aplicación de procesos para implementar nuevas normas y en los controles asociados.

La gran mayoría se controlan a través de procesos automatizados, controles tercerizados, controles internos, cuya responsabilidad abarca desde los supervisores de áreas hasta diferentes comités como el Comité de Cumplimiento, Comité de Soporte de Auditoría y Comité Ejecutivo.

La eficacia del control de la normativa queda evidenciado en los resultados obtenidos en las diversas auditorías: regulatoria, interna, externa y la correspondiente a la regulación requerida por la Comisión Bancaria Suiza (supervisión global consolidada dentro del Grupo de Banque Heritage).

## 5. AUDITORÍA EXTERNA

Banco Surinvest ha contratado como auditor a Price Waterhouse Coopers desde el año 2007 basados en su reconocida trayectoria internacional y en que es la empresa seleccionada por el accionista controlante (Banque Heritage). Dicha empresa está inscrita en el registro de Auditores Externos de BCU. Tanto su trayectoria como la inscripción en dicho registro aseguran la independencia de la misma respecto de nuestra Institución.

*“Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Surinvest, en su sesión de fecha 21 de abril de 2010.”*

Nota: El acceso al Informe anual de Gobierno Corporativo se encuentra en la página principal de Banco Surinvest bajo el link “El Banco”, submenú “Gobierno Corporativo”.